

RESOLUCIÓN No. 3088
(26 de noviembre de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ CORPOBOYACÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, CORPOBOYACÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 29 LEY 99 DE 1993, ARTÍCULOS 24 Y 26 DEL ACUERDO No. 023 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía Administrativa y Financiera.

Que mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1998, la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, que en su parte resolutive dice: "Declárese EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política".

Que el Acuerdo No. 023 del 01 de noviembre de 2016, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 24. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. *"Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales".*

ARTÍCULO 26. Traslados. *Corresponde al Consejo Directivo autorizar los traslados que modifiquen los montos inicialmente aprobados por éste, con fundamento en las solicitudes presentadas por el representante legal. Luego de aprobado el traslado, el Director General deberá expedir la correspondiente resolución de desagregación.*

Los traslados que no modifiquen los montos aprobados por el Consejo Directivo, solo requerirán la aprobación del representante legal mediante resolución. El Director General deberá informar al Consejo Directivo en la siguiente sesión ordinaria.

El jefe de presupuesto o quien haga sus veces deberá expedir un certificado de disponibilidad presupuestal donde garantice que los recursos que se van a contracreditar están libres de afectación.

Que mediante Acuerdo No. 025 del 21 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, servicio de la deuda y Gastos de Inversión, con Recursos Propios, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que mediante Resolución No. 3650 del 28 de diciembre de 2023, se procedió a liquidar el Presupuesto para la vigencia fiscal de 2024, con base en lo dispuesto en el artículo 23 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016 Estatuto de Presupuesto de Recursos Propios de -CORPOBOYACÁ. -

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, mediante Acuerdo 07 del 30 de mayo de 2024, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "Corpoboyacá Tejiendo Vida", en donde se definió la estructura de programas y proyectos de inversión para dicho periodo y se establecieron los techos indicativos en el gasto, por lo que se hace necesario realizar la respectiva armonización del presupuesto de la vigencia 2024.

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, aprobó el Acuerdo 008 del 18 de junio de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE ARMONIZA EL PRESUPUESTO 2024 CON EL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ "CORPOBOYACÁ TEJIENDO VIDA", trasladando los saldos disponibles del componente Inversión a los programas y proyectos del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "Corpoboyacá Tejiendo Vida".

Que mediante Resolución No.1377 del 20 de junio de 2024, se procedió a liquidar el Acuerdo 008 de armonización del presupuesto 2024 con el plan de acción cuatrienal 2024-2027, con base en lo dispuesto en el artículo 26 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016 Estatuto de Presupuesto de Recursos Propios de -CORPOBOYACA. -

Que la Subdirección Administrativa y Financiera – Gestión Humana, solicita traslado de recursos dentro de los proyectos "nomina - economía circular y sostenible- gestión integral de residuos- autoridad ambiental - observatorio de calidad ambiental-conservación y gobemanza de ecosistemas y biodiversidad - estrategias de conservación de flora y fauna-sostenibilidad hídrica para el territorio- gestión del conocimiento y fortalecimiento del sistema de información ambiental-ordenamiento territorial, gestión del riesgo de desastres-comunicación y educación desde la participación sustentable ",por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$255.500.000,00)**, con el fin de dar cumplimiento al acuerdo de negociación colectiva entre el SUNET- Subdirectiva CORPOBOYACA y la Corporación Autónoma Regional de Boyacá -CORPOBOYACA, según la justificación presentada en formatos FRF-11 "Registro Exposición de Motivos Modificaciones Presupuestales" que hace parte informativa de la presente Resolución.

Que la Profesional Especializado de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024001492 y 2024001493 del 25 de noviembre de 2024.

Que, en el presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, con recursos propios, existen rubros con apropiación presupuestal suficiente, que por estar libre de afectación presupuestal pueden ser contracreditados.

Que la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información, emitió certificaciones que permite realizar la modificación presupuestal en el proyecto "Conservación y Gobernanza de Ecosistemas y Biodiversidad".

Que la subdirección Administrativa y Financiera, certifica que los traslados a realizar no superan los montos globales aprobados por el Consejo Directivo; la cual hace parte informativa de la presente resolución.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO- Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento e Inversión, con Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ para la vigencia fiscal de 2024, por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$255.500.000,00)** según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	PROYECTO	FUENTE	CREDITO	CONTRACREDITO
2	GASTOS			255,500,000.00	255,500,000.00
2.1	FUNCIONAMIENTO			206,800,000.00	206,800,000.00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL			31,800,000.00	31,800,000.00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE			31,800,000.00	-
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL			31,800,000.00	-
2.1.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado			1,400,000.00	-
2.1.1.01.03.020-31	FUNCIONAMIENTO			1,400,000.00	-
2.1.1.01.03.020-31-310199	Nomina			1,400,000.00	-
2.1.1.01.03.020-31-310199-1.2.3.1.01.01.01	Estímulos a los empleados del Estado/Nomina/Sobretasa ambiental - Urbano - Vigencia Actual	310199	1.2.3.1.01.01.01	1,400,000.00	-
2.1.1.01.03.052	Bonos escolares y navideños			30,400,000.00	-
2.1.1.01.03.052-31	FUNCIONAMIENTO			30,400,000.00	-
2.1.1.01.03.052-31-310199	Nomina			30,400,000.00	-

CODIGO	NOMBRE	PROYECTO	FUENTE	CREDITO	CONTRACREDITO
2.1.1.01.03.052-31-310199-1.2.3.1.01.01.01	Bonos escolares y navideños/Nomina/Sobretasa ambiental - Urbano - Vigencia Actual	310199	1.2.3.1.01.01.01	30,400,000.00	-
2.1.1.02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL			-	31,800,000.00
2.1.1.02.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO			-	31,800,000.00
2.1.1.02.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES			-	31,800,000.00
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico			-	31,800,000.00
2.1.1.02.01.001.01-31	FUNCIONAMIENTO			-	31,800,000.00
2.1.1.02.01.001.01-31-310199	Nomina			-	31,800,000.00
2.1.1.02.01.001.01-31-310199-1.2.3.1.01.01.01	Sueldo básico	310199	1.2.3.1.01.01.01	-	31,800,000.00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			175,000,000.00	175,000,000.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			175,000,000.00	175,000,000.00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros			175,000,000.00	-
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero			175,000,000.00	-
2.1.2.02.01.002-31	FUNCIONAMIENTO			175,000,000.00	-
2.1.2.02.01.002-31-310108	Gestión Humana			175,000,000.00	-
2.1.2.02.01.002-31-310108-1.3.3.3.01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero/Gestión Humana/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales	310108	1.3.3.3.01	175,000,000.00	-
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			-	175,000,000.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			-	175,000,000.00
2.1.2.02.02.008-31	FUNCIONAMIENTO			-	175,000,000.00
2.1.2.02.02.008-31-310108	Gestión Humana			-	175,000,000.00
2.1.2.02.02.008-31-310108-1.3.3.3.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/Gestión Humana/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales	310108	1.3.3.3.01	-	175,000,000.00
2.3	INVERSIÓN			48,700,000.00	48,700,000.00
2.3.1	GASTOS DE PERSONAL			48,700,000.00	48,700,000.00
2.3.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE			48,700,000.00	39,780,000.00
2.3.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO			-	37,079,552.00
2.3.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES			-	37,079,552.00
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico			-	35,830,000.00
2.3.1.01.01.001.01-32	MEDIO AMBIENTE			-	35,830,000.00
2.3.1.01.01.001.01-32-3201	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS			-	30,200,000.00
2.3.1.01.01.001.01-32-3201-3	AMBIENTE Y ECONOMÍA REGENERATIVA			-	1,230,000.00
2.3.1.01.01.001.01-32-3201-3-320102	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS			-	1,230,000.00
2.3.1.01.01.001.01-32-3201-3-320102-1.2.3.1.01.03.01	Sueldo básico/GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia Actual	320102	1.2.3.1.01.03.01	-	1,230,000.00
2.3.1.01.01.001.01-32-3201-8	PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL DETERIORO Y DAÑO AMBIENTAL			-	28,970,000.00
2.3.1.01.01.001.01-32-3201-8-320103	AUTORIDAD AMBIENTAL			-	28,260,000.00

CODIGO	NOMBRE	PROYECTO	FUENTE	CREDITO	CONTRACREDITO
2.3.1.01.01.001.01-32-3201-8-320103-1.2.3.1.01.03.01	Sueldo básico/AUTORIDAD AMBIENTAL/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual	320103	1.2.3.1.01.03.01	-	28,260,000.00
2.3.1.01.01.001.01-32-3201-8-320104	OBSERVATORIO Y CALIDAD AMBIENTAL			-	710,000.00
2.3.1.01.01.001.01-32-3201-8-320104-1.2.3.1.01.01.01	Sueldo básico/OBSERVATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL /Sobretasa ambiental - Urbano - Vigencia_Actual	320104	1.2.3.1.01.01.01	-	710,000.00
2.3.1.01.01.001.01-32-3202	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS			-	5,630,000.00
2.3.1.01.01.001.01-32-3202-2	BIOCENTRISMO Y CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA			-	2,240,000.00
2.3.1.01.01.001.01-32-3202-2-320201	CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD			-	2,240,000.00
2.3.1.01.01.001.01-32-3202-2-320201-1.2.3.1.01.03.01	Sueldo básico/CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD /Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia Actual	320201	1.2.3.1.01.03.01	-	2,240,000.00
2.3.1.01.01.001.01-32-3208	EDUCACIÓN AMBIENTAL			-	3,390,000.00
2.3.1.01.01.001.01-32-3208-7	CIUDADANIA ECOLOGICA			-	3,390,000.00
2.3.1.01.01.001.01-32-3208-7-320801	COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN DESDE LA PARTICIPACIÓN SUSTENTABLE			-	3,390,000.00
2.3.1.01.01.001.01-32-3208-7-320801-1.2.3.1.01.01.01	Sueldo básico/COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN DESDE LA PARTICIPACIÓN SUSTENTABLE/Sobretasa ambiental - Urbano - Vigencia Actual	320801	1.2.3.1.01.01.01	-	3,390,000.00
2.3.1.01.01.001.06	Prima de servicio			-	1,249,552.00
2.3.1.01.01.001.06-32	MEDIO AMBIENTE			-	1,249,552.00
2.3.1.01.01.001.06-32-3201	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS			-	300,000.00
2.3.1.01.01.001.06-32-3201-3	AMBIENTE Y ECONOMIA REGENERATIVA			-	300,000.00
2.3.1.01.01.001.06-32-3201-3-320101	ECONOMÍA CIRCULAR Y SOSTENIBLE			-	300,000.00
2.3.1.01.01.001.06-32-3201-3-320101-1.2.3.1.01.03.01	Prima de servicio/ECONOMÍA CIRCULAR Y SOSTENIBLE/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia Actual	320101	1.2.3.1.01.03.01	-	300,000.00
2.3.1.01.01.001.06-32-3205	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL			-	949,552.00
2.3.1.01.01.001.06-32-3205-1	PLANEACIÓN TERRITORIAL Y PAZ CON LA NATURALEZA			-	949,552.00
2.3.1.01.01.001.06-32-3205-1-320501	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES			-	949,552.00
2.3.1.01.01.001.06-32-3205-1-320501-1.2.3.1.01.03.01	Prima de servicio/ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES /Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia Actual	320501	1.2.3.1.01.03.01	-	949,552.00
2.3.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA			-	820,000.00
2.3.1.01.02.003	Aportes de cesantías			-	820,000.00
2.3.1.01.02.003-32	MEDIO AMBIENTE			-	820,000.00
2.3.1.01.02.003-32-3202	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS			-	820,000.00

CODIGO	NOMBRE	PROYECTO	FUENTE	CREDITO	CONTRACREDITO
2.3.1.01.02.003-32-3202-2	BIOCENRISMO Y CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA			-	820,000.00
2.3.1.01.02.003-32-3202-2-320202	ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN DE FLORA Y FAUNA			-	820,000.00
2.3.1.01.02.003-32-3202-2-320202-1.2.3.1.01.03.01	Aportes de cesantías /ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN DE FLORA Y FAUNA /Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia Actual	320202	1.2.3.1.01.03.01	-	820,000.00
2.3.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial			48,700,000.00	1,880,448.00
2.3.1.01.03.001	Prestaciones sociales			-	1,880,448.00
2.3.1.01.03.001.01	Vacaciones			-	815,391.00
2.3.1.01.03.001.01-32	MEDIO AMBIENTE			-	815,391.00
2.3.1.01.03.001.01-32-3205	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL			-	815,391.00
2.3.1.01.03.001.01-32-3205-1	PLANEACIÓN TERRITORIAL Y PAZ CON LA NATURALEZA			-	815,391.00
2.3.1.01.03.001.01-32-3205-1-320501	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES			-	815,391.00
2.3.1.01.03.001.01-32-3205-1-320501-1.2.3.1.01.03.01	Vacaciones/ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES /Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia Actual	320501	1.2.3.1.01.03.01	-	815,391.00
2.3.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones			-	1,065,057.00
2.3.1.01.03.001.02-32	MEDIO AMBIENTE			-	1,065,057.00
2.3.1.01.03.001.02-32-3205	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL			-	1,065,057.00
2.3.1.01.03.001.02-32-3205-1	PLANEACIÓN TERRITORIAL Y PAZ CON LA NATURALEZA			-	1,065,057.00
2.3.1.01.03.001.02-32-3205-1-320501	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES			-	1,065,057.00
2.3.1.01.03.001.02-32-3205-1-320501-1.2.3.1.01.03.01	Indemnización por vacaciones/ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES /Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia Actual	320501	1.2.3.1.01.03.01	-	1,065,057.00
2.3.1.01.03.052	Bonos escolares y navideños			48,700,000.00	-
2.3.1.01.03.052-32	MEDIO AMBIENTE			48,700,000.00	-
2.3.1.01.03.052-32-3201	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS			30,500,000.00	-
2.3.1.01.03.052-32-3201-3	AMBIENTE Y ECONOMÍA REGENERATIVA			1,530,000.00	-
2.3.1.01.03.052-32-3201-3-320101	ECONOMÍA CIRCULAR Y SOSTENIBLE			300,000.00	-
2.3.1.01.03.052-32-3201-3-320101-1.2.3.1.01.03.01	Bonos escolares y navideños/ECONOMÍA CIRCULAR Y SOSTENIBLE/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia Actual	320101	1.2.3.1.01.03.01	300,000.00	-
2.3.1.01.03.052-32-3201-3-320102	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS			1,230,000.00	-
2.3.1.01.03.052-32-3201-3-320102-1.2.3.1.01.03.01	Bonos escolares y navideños/GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia Actual	320102	1.2.3.1.01.03.01	1,230,000.00	-
2.3.1.01.03.052-32-3201-8	PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL DETERIORO Y DAÑO AMBIENTAL			28,970,000.00	-

CODIGO	NOMBRE	PROYECTO	FUENTE	CREDITO	CONTRACREDITO
2.3.1.01.03.052-32-3201-8-320103	AUTORIDAD AMBIENTAL			28,260,000.00	-
2.3.1.01.03.052-32-3201-8-320103-1.2.3.1.01.03.01	Bonos escolares y navideños/AUTORIDAD AMBIENTAL/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual	320103	1.2.3.1.01.03.01	28,260,000.00	-
2.3.1.01.03.052-32-3201-8-320104	OBSERVATORIO Y CALIDAD AMBIENTAL			710,000.00	-
2.3.1.01.03.052-32-3201-8-320104-1.2.3.1.01.01.01	Bonos escolares y navideños/OBSERVATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL /Sobretasa ambiental - Urbano - Vigencia_Actual	320104	1.2.3.1.01.01.01	710,000.00	-
2.3.1.01.03.052-32-3202	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS			3,060,000.00	-
2.3.1.01.03.052-32-3202-2	BIOCENTRISMO Y CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA			3,060,000.00	-
2.3.1.01.03.052-32-3202-2-320201	CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD			2,240,000.00	-
2.3.1.01.03.052-32-3202-2-320201-1.2.3.1.01.03.01	Bonos escolares y navideños/CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD /Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual	320201	1.2.3.1.01.03.01	2,240,000.00	-
2.3.1.01.03.052-32-3202-2-320202	ESTRATEGIAS DE CONSEVACIÓN DE FLORA Y FAUNA			820,000.00	-
2.3.1.01.03.052-32-3202-2-320202-1.2.3.1.01.03.01	Bonos escolares y navideños/ESTRATEGIAS DE CONSEVACIÓN DE FLORA Y FAUNA /Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual	320202	1.2.3.1.01.03.01	820,000.00	-
2.3.1.01.03.052-32-3203	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO			8,470,000.00	-
2.3.1.01.03.052-32-3203-5	CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA			8,470,000.00	-
2.3.1.01.03.052-32-3203-5-320301	SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO			8,470,000.00	-
2.3.1.01.03.052-32-3203-5-320301-1.2.3.1.01.03.01	Bonos escolares y navideños/SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO /Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual	320301	1.2.3.1.01.03.01	8,470,000.00	-
2.3.1.01.03.052-32-3204	GESTION DE LA INFORMACION Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL			450,000.00	-
2.3.1.01.03.052-32-3204-1	PLANEACION TERRITORIAL Y PAZ CON LA NATURALEZA			450,000.00	-
2.3.1.01.03.052-32-3204-1-320401	GESTION DEL CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION AMBIENTAL			450,000.00	-
2.3.1.01.03.052-32-3204-1-320401-1.2.3.1.01.03.01	Bonos escolares y navideños/GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual	320401	1.2.3.1.01.03.01	450,000.00	-
2.3.1.01.03.052-32-3205	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL			2,830,000.00	-
2.3.1.01.03.052-32-3205-1	PLANEACIÓN TERRITORIAL Y PAZ CON LA NATURALEZA			2,830,000.00	-
2.3.1.01.03.052-32-3205-1-320501	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES			2,830,000.00	-

CODIGO	NOMBRE	PROYECTO	FUENTE	CREDITO	CONTRACREDITO
2.3.1.01.03.052-32-3205-1-320501-1.2.3.1.01.03.01	Bonos escolares y navideños/ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES /Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual	320501	1.2.3.1.01.03.01	2,830,000.00	-
2.3.1.01.03.052-32-3208	EDUCACIÓN AMBIENTAL			3,390,000.00	-
2.3.1.01.03.052-32-3208-7	CIUDADANIA ECOLOGICA			3,390,000.00	-
2.3.1.01.03.052-32-3208-7-320801	COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN DESDE LA PARTICIPACIÓN SUSTENTABLE			3,390,000.00	-
2.3.1.01.03.052-32-3208-7-320801-1.2.3.1.01.01.01	Bonos escolares y navideños/COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN DESDE LA PARTICIPACIÓN SUSTENTABLE/Sobretasa ambiental - Urbano - Vigencia_Actual	320801	1.2.3.1.01.01.01	3,390,000.00	-
2.3.1.02	Personal supernumerario y planta temporal			-	8,920,000.00
2.3.1.02.01	Factores constitutivos de salario			-	8,920,000.00
2.3.1.02.01.001	Factores salariales comunes			-	8,920,000.00
2.3.1.02.01.001.01	Sueldo básico			-	8,920,000.00
2.3.1.02.01.001.01-32	MEDIO AMBIENTE			-	8,920,000.00
2.3.1.02.01.001.01-32-3203	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO			-	8,470,000.00
2.3.1.02.01.001.01-32-3203-5	CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA			-	8,470,000.00
2.3.1.02.01.001.01-32-3203-5-320301	SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO			-	8,470,000.00
2.3.1.02.01.001.01-32-3203-5-320301-1.2.3.1.01.03.01	Sueldo básico/SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO /Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual	320301	1.2.3.1.01.03.01	-	8,470,000.00
2.3.1.02.01.001.01-32-3204	GESTION DE LA INFORMACION Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL			-	450,000.00
2.3.1.02.01.001.01-32-3204-1	PLANEACION TERRITORIAL Y PAZ CON LA NATURALEZA			-	450,000.00
2.3.1.02.01.001.01-32-3204-1-320401	GESTION DEL CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION AMBIENTAL			-	450,000.00
2.3.1.02.01.001.01-32-3204-1-320401-1.2.3.1.01.03.01	Sueldo básico/GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual	320401	1.2.3.1.01.03.01	-	450,000.00

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al responsable del proceso "Gestión de Recursos Financieros y Físicos" a través del profesional del procedimiento "Modificaciones Presupuestales" para incorporar los rubros y las modificaciones a los existentes en el presupuesto y realizar los ajustes necesarios al PAC.

ARTICULO TERCERO: Autorizar al proceso de Evaluación Misional de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información, para incorporar las novedades en los Planes Operativos Anuales de Inversión – POAI – Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "Corpoboyacá Tejiendo Vida".

ARTICULO CUARTO: Forman parte de la presente Resolución los anexos FRF-11 Registro exposición de motivos modificaciones presupuestales, Certificados de Disponibilidad Presupuestal, certificación de Subdirección Administrativa y Financiera y certificación de Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

Resolución No. _____ *Página 8 de 8*

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución surte efectos a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


YEIMY LISETH ECHEVERRÍA REYES
Directora General

Elaboró: María Fernanda Sáenz Pabón

Revisó Diana Carolina Galán Jiménez

Revisó: Yulieth Alexandra Parra Roncancio

Revisó: Rafael Leonardo Rojas Azula

Archivo: 170-41 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES